

Huépil, 10 de Enero de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° 126 / 2012 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1231 de 07.11.2005, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- d) El acta de apertura y acta de adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.
- e) Las ofertas recibidas a través del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) para la adquisición 3286-97-L111 "2° LLAMADO DE ADQUISICION DE COPAS Y MEDALLAS PARA CAMPEONATO OFICIAL DE FUTBOL 2011-2012".
- f) La necesidad de adquirir estos insumos para el respectivo abastecimiento de este municipio.

DECRETO

- 1) **Adjudíquese** la adquisición de los productos señalados en el punto e) de los vistos, por las sumas siguientes:
  - \$ 352.944.- (Trescientos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesos) más IVA, al proveedor **MARIA ELOISA POZA SALAS**, RUT [REDACTED] **EN LA LINEA 1**.
  - \$ 70.000.- (Setenta mil pesos) más IVA, al proveedor **LUIS EUGENIO LEIVA IBACETA**, RUT. [REDACTED] **EN LA LINEA 2**.

Por ser los proveedores que se adecuan a los requerimientos estipulados en esta licitación.

- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiará con Fondos en Administración, Gobierno Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LFHL/FMMB/MNC/jcm

